

Número	Nombre y apellidos
<i>Jefes de Negociado</i>	
1	Don Alfonso Jaime Canela Caballero.
2	Don Víctor Fernández González.
3	Don Francisco Manuel Campos Rodríguez.
4	Don Tomás Jerez Cano.
5	Don Pedro Gutiérrez Domínguez.
6	Don Alberto José Monzón y de Aragón.
<i>Oficiales</i>	
1	Don Agustín Medina Hernández.
2	Don Andrés Moreno Pascual.
3	Don Octavio Aparicio Muñoz.
4	Don Elías Movellán Aragón.
5	Doña Carmen Burgaleta Domingo.
6	Doña Eugenia Uceda Gascón.
7	Doña Francisca Llamas Gallardo.
<i>Auxiliares de segunda</i>	
1	Doña Ana María Gómez Hevia.
2	Doña Martina Huidobro Salazar.
3	Doña Carmen Gómez Chicote.
4	Doña Pilar Moreda Alejandro.
5	Doña Vicenta Cernuda Vázquez.
6	Doña María de los Angeles Cernuda Vázquez.

Número	Nombre y apellidos
7	Don José Luis Maldonado Blanco.
8	Don Rafael Carol Ramos.
9	Doña Teresa Montero Otero.
10	Doña Remedios Hernández Prieto.
11	Doña María Victoria García Llurba.

A los expresados funcionarios se les expedirán los nombramientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de diciembre de 1964, debiendo los nombrados, para poder tomar posesión de la plaza que les haya sido adjudicada, justificar, en su caso, la declaración de compatibilidad que exigen las normas legales vigentes.

Contra esta Resolución podrán los interesados, si estiman lesionado su derecho, hacer ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de la misma, cuantas alegaciones fundamentadas crean pertinentes, debiendo justificarlas documentalmente. La resolución que sobre las mismas recaiga será inapelable en la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 36 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de junio de 1957.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional por la que se convoca a los opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 4 de mayo próximo.*

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional (Orden ministerial de 6 de noviembre de 1964) para que comparezcan ante el Tribunal el día 4 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de esta capital, calle de San Bernardo, número 44, a hacer su presentación.

Madrid, 14 de abril de 1965.—El Presidente, Federico Moreno Torroba.

### MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se convoca oposición libre para proveer veinte plazas de Auxiliares (Perforistas de fichas para máquinas electrónicas).*

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Consejo de Administración del Instituto Español de Moneda Extranjera y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, se convoca oposición libre para proveer veinte plazas de Auxiliares (Perforistas de fichas para máquinas electrónicas), con arreglo a la legislación vigente y las siguientes bases:

Primera.—Se convoca oposición libre para proveer veinte plazas de Auxiliares (especialidad de Perforistas de fichas para máquinas electrónicas), que se integrarán como especialistas en la Escala Auxiliar de este Instituto, dotadas cada una de las plazas con el sueldo base anual de veintitín mil setecientas pesetas, con nueve bienes de dos mil ciento setenta pesetas cada uno, un bien de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas y un trienio y tres cuatrienios, también de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cada uno, más las pagas extraordinarias y las gratificaciones que por especialización o por estímulo a la productividad se establezcan por la Superioridad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma se requiere:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. Poseer título de Enseñanza Media elemental o certificado de extensión suficiente de Bachillerato hasta el cuarto año inclusive, correspondiente a los planes anteriores en que no se otorgaba dicho título.
3. Haber cumplido la edad de dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no haber cumplido los treinta y tres el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Carecer de antecedentes penales.
5. Observar buena conducta pública y privada.
6. No haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, provincia o municipio o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.
7. Haber cumplido o estar exenta del servicio social.
8. No padecer enfermedad física o infectocontagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
9. El requisito a que se refiere el apartado dos de esta base podrá ser sustituido por la presentación de certificado de extensión de por lo menos dos cursos de Bachillerato para el personal que haya prestado más de cuatro años de servicios continuados en el Instituto.
10. De acuerdo con lo que determina la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado en su artículo 36 se comprometerán a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera.—Las personas que deseen concurrir a la oposición lo solicitarán por medio de instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de este Instituto, escrita de puño y letra del interesado firmada y rubricada por el mismo. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de este Organismo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias. Asimismo consignarán el idioma, francés o inglés, que elijan para el examen. Juntamente con la solicitud se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer recurso de reposición contra la exclusión de que hubieran sido objeto en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días, sin recaer resolución sobre el mismo.

La lista definitiva de aspirantes admitidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».